

CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES

| FECHA | CONVENIO | CONCEPTO | MONTO |
|--------------|--|--|------------------|
| 18-08-2023 | Convenio Interinstitucional Entre La Municipalidad De Esquías, Comayagua Y La Comunidad De Netapa, Esquías. | Mejoramiento De Escuela Jose Antonio Vallejo De La Comunidad De Netapa, Esquías. | 10,200.00 |
| 29-08-2023 | Convenio Interinstitucional Entre La Municipalidad De Esquías, Comayagua Y La Comunidad De Netapa, Esquías. | Mejoramiento De Escuela Jose Antonio Vallejo De La Comunidad De Netapa, Esquías. | 23,800.00 |
| 23-08-2023 | Convenio Interinstitucional Entre La Municipalidad De Esquías, Comayagua Y La Comunidad De Peladeritos, Esquías. | Mejoramiento De Sistema De Agua Potable De La Comunidad De Peladeritos, Esquías. | 7,410.00 |
| TOTAL | | | 41,410.00 |



Wilmer Joel Soler Hernández

Jefe Departamento de Infraestructura Y Servicios Público



Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.



**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD
DE ESQUIAS, COMAYAGUA, Y LA COMUNIDAD DE NETAPA,
ESQUIAS, COMAYAGUA.**

Nosotros, **MAXIMILIANO EUCEDA RODRIGUEZ**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad N° **0311-1967-00221**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N° **23-2021** Publicado en la **GACETA N° 35.808** del 28 de diciembre del 2021, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS**, por una parte, la Señora **NERY JOSEFA BALLESTEROS RIVAS** con identidad N° **0304-1986-00035** actuando en su condición de Directora de Centro Educativo, en la comunidad de Netapa, Esquías convenimos en celebrar, como en efecto celebramos el presente **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL**, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Municipalidad se compromete a desarrollar el Proyecto, **MEJORAMIENTO DE ESCUELA JOSE ANTONIO VALLEJO DE LA COMUNIDAD DE NETAPA, ESQUIAS.**

SEGUNDA: Para la ejecución del proyecto la Municipalidad aportara **Hasta L.150,000.00** según el presupuesto 2023 y de acuerdo al avance y requerimientos del proyecto.

TERCERA: Como contraparte para la realización del Proyecto, la Sr. **NERY JOSEFA BALLESTEROS RIVAS** manifiestan que su Representada aportará lo siguiente:

1) Mano de obra no calificada y Arena

L.15,000.00



Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.



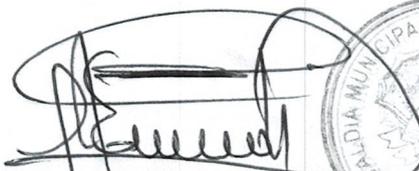
CUARTA: Cualquier Obra o Proyecto patrocinado y a ser ejecutado por **La Municipalidad**, deberá contar con el terreno debidamente saneado por parte de la Institución beneficiaria del mismo, que es un compromiso de la contraparte. –

QUINTA: Queda entendido y convenido que la responsabilidad total del Diseño, Dirección, Administración, Ejecución, Supervisión, Control y Seguimiento del Proyecto es potestad y responsabilidad de **La Municipalidad, a través del Departamento de Infraestructura Y Servicios Públicos.**

SEXTA: Este convenio tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2023 en dicho tiempo se pueden realizar los cambios y los pagos de acuerdo al presupuesto 2023.

SEPTIMA: La controversias y reclamaciones relativas al incumplimiento por cualquiera de las partes, interpretación o ejecución del presente convenio en el desarrollo del Proyecto, y que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidos al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia.

Para constancia firmamos el presente y formal **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL** a los 17 días del mes de agosto del año 2023


MAXIMILIANO EUCEDA RODRIGUEZ
Alcalde Municipal, Esquías, Comayagua


NERY JOSEFA BALLESTEROS RIVAS
Directora de Centro Educativo





Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.



**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD
DE ESQUIAS, COMAYAGUA, Y LA COMUNIDAD DE NETAPA,
ESQUIAS, COMAYAGUA.**

Nosotros, **MAXIMILIANO EUCEDA RODRIGUEZ**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad N° 0311-1967-00221, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N° 23-2021 Publicado en la **GACETA N° 35.808** del 28 de diciembre del 2021, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS**, por una parte, la Señora **NERY JOSEFA BALLESTEROS RIVAS** con identidad N°0304-1986-00035 actuando en su condición de Directora de Centro Educativo, en la comunidad de Netapa, Esquías convenimos en celebrar, como en efecto celebramos el presente **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL**, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Municipalidad se compromete a desarrollar el Proyecto, **MEJORAMIENTO DE ESCUELA JOSE ANTONIO VALLEJO DE LA COMUNIDAD DE NETAPA, ESQUIAS.**

SEGUNDA: Para la ejecución del proyecto la Municipalidad aportara **Hasta L.150,000.00** según el presupuesto 2023 y de acuerdo al avance y requerimientos del proyecto.

TERCERA: Como contraparte para la realización del Proyecto, la Sr. **NERY JOSEFA BALLESTEROS RIVAS** manifiestan que su Representada aportará lo siguiente:

1) Mano de obra no calificada y Arena

L.15,000.00



Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.



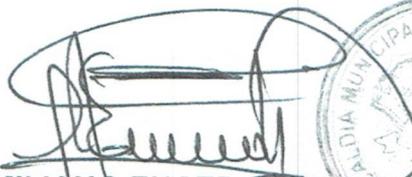
CUARTA: Cualquier Obra o Proyecto patrocinado y a ser ejecutado por La **Municipalidad**, deberá contar con el terreno debidamente saneado por parte de la Institución beneficiaria del mismo, que es un compromiso de la contraparte. –

QUINTA: Queda entendido y convenido que la responsabilidad total del Diseño, Dirección, Administración, Ejecución, Supervisión, Control y Seguimiento del Proyecto es potestad y responsabilidad de **La Municipalidad, a través del Departamento de Infraestructura Y Servicios Públicos.**

SEXTA: Este convenio tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2023 en dicho tiempo se pueden realizar los cambios y los pagos de acuerdo al presupuesto 2023.

SEPTIMA: La controversias y reclamaciones relativas al incumplimiento por cualquiera de las partes, interpretación o ejecución del presente convenio en el desarrollo del Proyecto, y que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidos al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia.

Para constancia firmamos el presente y formal **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL** a los 17 días del mes de agosto del año 2023



MAXIMILIANO EUCEDA RODRIGUEZ
Alcalde Municipal, Esquías, Comayagua



NERY JOSEFA BALLESTEROS RIVAS
Directora de Centro Educativo

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA Y LA COMUNIDAD DE PELADERITOS, SECTOR DE PELADERITOS, ESQUIAS, COMAYAGUA.

Nosotros, **MAXIMILIANO EUCEDA RODRIGUEZ**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad N° **0311-1967-00221**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N° **23-2021** Publicado en la **GACETA N° 35.808** del 28 de diciembre del 2021, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS**, por una parte, y el señora **DELMY YOLANY GUERRERO GUERRERO** con identidad **N°0304-1984-00010** actuando en su condición de Presidente de la Junta De Agua de La Comunidad de Peladeritos, Sector Peladeritos convenimos en celebrar, como en efecto celebramos el presente **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL**, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Municipalidad se compromete a desarrollar el Proyecto: **MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE PELADERITOS, SECTOR PELADERITOS, ESQUIAS.**

SEGUNDA: Para la ejecución del proyecto la Municipalidad aportara **Hasta L.7,410.00** según el presupuesto 2023 y de acuerdo al avance y requerimientos del proyecto.

TERCERA: Como contraparte para la realización del Proyecto, la Sra. **DELMY YOLANY GUERRERO GUERRERO** manifiestan que su Representada aportará lo siguiente:

1) Mano de obra **L.1,500.00**

CUARTA: Cualquier Obra o Proyecto patrocinado y a ser ejecutado por **La Municipalidad**, deberá contar con el terreno debidamente saneado por parte de la Institución beneficiaria del mismo, que es un compromiso de la contraparte. –

QUINTA: Queda entendido y convenido que la responsabilidad total del Diseño, Dirección, Administración, Ejecución, Supervisión, Control y Seguimiento del Proyecto es potestad y responsabilidad de **La Municipalidad, a través del Departamento de Infraestructura Y Servicios Públicos.**

SEXTA: Este convenio tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2023 en dicho tiempo se pueden realizar los cambios y los pagos de acuerdo al presupuesto 2023.

SEPTIMA: La controversias y reclamaciones relativas al incumplimiento por cualquiera de las partes, interpretación o ejecución del presente convenio en el desarrollo del Proyecto, y que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidos al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia. –

Para constancia firmamos el presente y formal **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL** a los 02 días del mes de agosto del año 2023



MAXIMILIANO EUCEDA RODRIGUEZ
Alcalde Municipal, Esquías, Comayagua



DELMY YOLANY GUERRERO GUERRERO
Presidente De Junta De Agua De Peladentes